



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 24 de setiembre del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 059-DEFP-FISI-UNAP-2020, presentado por la Dirección de Escuela de Formación Profesional, Ing. Juan Manuel Verme Insua, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante, el mismo que ha solicitado **RETIRO TOTAL DEL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2020.**

Que, es de responsabilidad de acuerdo a la Ley Universitaria, Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP, de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar la evaluación pertinente al Retiro del Semestre de los estudiantes que lo soliciten, según su carrera profesional.

Es procedente remitir la resolución decanal autorizando el Retiro del Primer Semestre Académico 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar RETIRO TOTAL DEL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2020, del estudiante de acuerdo al Oficios N° 059-DEFP-FISI-UNAP-2020, y a continuación se detalla:

N°	C.U.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CICLO	ASIGNATURAS	OBSERVACIÓN
01	2165246	76789783	LLERENA PACIFICO, JORGE ULISES	I	III	Todos los cursos	Económico

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la FISI, el trámite de Retiro Total del Primer Semestre Académico 2020, del alumno antes mencionado.

Regístrate, comuníquese y archívese

Carlos Alberto Gardia Cortagano
DECANO
FISI - UNAP



P. P.
Alejandro Reatégui Pezo
SECRETARIO ACADEMICO
FISI - UNAP

